

Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" de Jaén

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Trabajo fin de grado

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Flamenco		Itinerario	Cante flamenco, Guitarra flamenca	
Materia	Trabajo fin de grado				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Teórico-práctica	
Nº de cursos	1	5070	40	E070 / / /	
Cursos en que se imparte	que se 4º curso	10	ECTS totales	10	
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	214	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario	8:00-15:00	
Departamento al que pe	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Morillas García, Jonatan	jonatan.morillas@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) constituye la última asignatura que realiza el alumnado para obtener el Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Flamenco. En la matriculación de la misma (que se realizará en los plazos establecidos para el resto de asignaturas), el alumnado, además, habrá de presentar en la Secretaría del Centro la inscripción del TFG mediante el Anexo I de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de grado del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Conforme establece la normativa en vigor, corresponderá a la dirección del Centro recibir las propuestas del alumnado y, atendiendo en la medida de lo posible sus características y preferencia en la petición, asignar al profesorado responsable de la tutoría académica del TFG. En caso de que las peticiones a un determinado docente sean superiores a su disponibilidad horaria, se dará preferencia a la solicitud realizada por el estudiante que posea mayor puntuación en la nota media de su expediente académico.

En el caso de matriculación del alumnado al que solo le falta por superar el TFG para finalizar dichas enseñanzas, es posible que formalice la matrícula únicamente por el número de créditos correspondientes al TFG, abonando las tasas o precios públicos que correspondan.

El TFG consiste en un proyecto que el estudiantado realizará y defenderá con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos asociados al Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música. Con carácter general, el TFG será un trabajo individual que cada discente desarrollará bajo la orientación y supervisión de la persona encargada de su tutoría académica.

No obstante, se podrá realizar un TFG de modalidad grupal, siempre que sea autorizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en adelante ETCP) del centro docente, en el que cada estudiante deberá presentar un proyecto individualizado en el que se especificará: la planificación colectiva del trabajo, los aspectos comunes e individuales que se desarrollan, la finalidad y pertinencia de hacerlo en grupo, y las conclusiones finales, tanto individuales como colectivas que se obtengan en esta modalidad grupal.

Todo el material que forme parte del TFG deberá ser elaborado personal e individualmente por cada discente. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las personas integrantes del grupo.

El debate sobre la investigación en los estudios superiores artísticos es un debate abierto y vivo encaminado a establecer la naturaleza misma de la investigación artística, así como a determinar los objetivos, procedimientos metodológicos y campos de acción propios de la comunidad de conocimiento formada por los profesionales de las artes. Buena prueba de la existencia de este debate es la creciente cantidad de documentos, libros, grupos de trabajo y



foros de discusión que, si bien se vienen dando desde hace décadas, se han visto avivados por los cambios propuestos en el marco establecido a raíz del proceso de Bolonia.

Los grupos de trabajo desarrollados en la red Polifonía, red creada en 2004 en el marco Erasmus para el seguimiento de la educación musical superior, o los encuentros de la plataforma EPARM (Plataforma europea para la investigación artística y de la música) creada desde la Asociación Europea de Conservatorios (AEC) son buenas muestras y puntos de referencia de los trabajos desarrollados en este sentido. Documentos como Researching conservatoires enquiry, innovation and the development of artistic practice in higher music education o *Guide to Third Cycle Studies in Higher Music Education* dibujan una perspectiva definida hacia una sólida configuración de la condición investigadora en el marco artístico/musical.

En nuestro país, el libro Bases para un debate sobre investigación artística publicado por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación expone ampliamente todas las circunstancias nacidas de la necesidad de enfrentar los nuevos retos en el campo de la investigación en las artes.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 707/2011, la persona Graduada en Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado en cualquiera de sus modalidades.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.



- Utilización de las herramientas oportunas.
- Consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Flamenco.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 4°

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado en cualquiera de sus modalidades.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.
- Utilización de las herramientas oportunas.
- Consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Flamenco.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17

METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura se realizará a través de la tutorización de un docente único que servirá de guía en la realización del trabajo final. Las consultas, la explicación de bases teóricas, la adquisición de la metodología de investigación básica y la revisión del trabajo se harán en la hora semanal destinada para ello. La persona encargada de la tutoría académica llevará un



registro de la asistencia del alumnado a las clases así como de lo realizado en cada una de ellas a través de una ficha de seguimiento.

En el caso de modalidad grupal, cada estudiante deberá contar con una persona encargada de la tutoría académica, que excepcionalmente podrá recaer en el mismo docente para todos los miembros del grupo. Además, el alumnado podrá solicitar el asesoramiento de especialistas tanto externos al centro como internos, quedando recogida tal circunstancia en el Anexo I en el momento de la inscripción. Dicha asesoría deberá contar, en todo caso, con el visto bueno de la dirección del centro docente y de la persona que ejerza la tutoría académica.

Independientemente de lo anterior, se desarrollarán actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de taller, tutorías colectivas, etc.), destinadas a orientar sobre la planificación y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y la correcta presentación, entre otros aspectos.

Recursos

- Web del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" de Jaén www.csmjaen.es
- Curso Trabajo fin de grado, de Moodle Centros, en https://edea.juntadeandalucia.es%2Fcentros%2Fjaen%2Flogin%2Findex.php%3FauthCAS%3DCAS
- Revista de investigación musical AV Notas http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas
- JSTOR https://www.jstor.org/

Bibliografía

- American Psychological Association (2010). Manual de publicaciones de la American Psychological Association, tercera edición. México: El Manual Moderno.
- Barone, Thomas. Eisner, E. (2006). Arts-Based Education Research. In the Handbook of Complementary Methods in Educational Research. Mahaw: J. Green, C. Grego y P. Belmore.
- Borgdorff, H. (2005). El debate sobre la investigación en las artes. Alicante.
- Bruner, J. (1991). The narrative construction of reality. Critical Inquiry.
- Clandinin, D., Connelly, F., & Craig, C. (1995). Teachers' professional knowledge landscapes.
- Frayling, C. (1993). Research in Art and Design. Royal College of Arts Research Papers,
 1(1).
- Gray, C., & Julian, M. (2004). Visualizing Research. Aldershot: Ashgate Publishing Limited.
- Hernández, F. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. Revista Aragonesa de Musicología, 681–713.



- Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. Educación Siglo XXI, 26, 85–118.
- Hernández, Roberto. Fernández , Carlos. Baptista, P. (2003). Metodología de la Investigación. México, DF: Mc Graw Hill.
- Kuhn, T. S. (1975). La estructura de las revoluciones científicas (Vol. II). México, DF:
 Fondo de cultura económica.
- Kuhn, T. S. (1996). La tensión esencial (Segunda re.). México, DF.
- López Cano, R. (2013). La investigación artística en los conservatorios del espacio educativo europeo. Discusiones, modelos y propuestas.
- Marín, R. (2011). La Investigación en Educación Artística, 29, 211–230.
- Muntané, C., Hernández, F., & Pérez, H. (2006). BASES PARA UN DEBATE SOBRE INVESTIGACIÓN. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Network, Music, F. O. R. (2010). researching conservatoires.
- Newman, I. (1998). Qualitative-quantitative research methodology: Exploring the interactive continuum.
- Patton, M. (1980). Qualitative evaluation methods. Beverly Hills.
- Payri, B., & Tolosa-Robledo, L. (2010). La cuestión del estado de la cuestión en investigación musical: Metodología y resultados en las tesis del Máster de Música de la UPV. I Congreso Internacional "Investigación en Música" (pp. 78–81). Valencia.
- Pérez Arroyo, R. (2012). La práctica artística como investigación. Madrid: Alpuerto.
- Publications, A. E. C. (2007). AEC publications 2007 handbook Guide to third cycle studies in higher music education polifonía third cycle working group.
- RAE. (2008). Research Assessment Exercise. Retrieved March 01, 2014, from http://www.rae.ac.uk/
- Speiser, P. (2004). Artists, Arts Educators, and Arts Therapists as Researchers. Journal of Pedagogy, III(I).
- Zaldívar, Á. (2006). El reto de la investigación creativa y "performativa". Eufonía, 38.
- Zaldívar, Á. (2008). Investigar desde el Arte. Anales. Real Academia Canaria de Bellas Artes, 1(1), 57–64.
- Zaldívar, Á. (2010). Investigar desde la práctica artística. En I Congreso Internacional "Investigación en Música" (pp. 124–129). Valencia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos,



técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Para proceder a la defensa del TFG, se deberá contar con la validación de la persona encargada de la tutoría académica que expresará su autorización mediante el modelo Anexo III.

La normativa especifica que la evaluación del TFG será única y se realizará en el momento de la defensa. Para ello se constituirán los tribunales pertinentes en base a la Instrucción 7/2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Esta sesión pública será convocada y comunicada mediante el modelo Anexo IV "Defensa del Trabajo fin de grado", con al menos una antelación de 2 días hábiles y mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro o el tablón de Séneca/PASEN.

La defensa del TFG tendrá una duración determinada dependiendo de la opción a la que pertenezca. El ETCP del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" ha acordado los siguientes tiempos máximos de defensa:

• OPCIÓN A: Trabajo teórico-práctico de carácter profesional

- Exposición inicial: 20 minutos máximo.
- o Interpretación del repertorio elegido: 50 minutos máximo.
- Rueda de preguntas del tribunal: 20 minutos máximo.

La defensa será grabada por el tribunal, no se podrán realizar fotografías ni grabaciones por el resto de asistentes durante el momento que dure la intervención. Dicha grabación quedará en posesión de la secretaría del Centro.

Para la exposición, el alumnado podrá utilizar el material que considere oportuno para la defensa, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que, en caso de utilizar ordenadores portátiles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico, estos deberán estar deshabilitados del acceso a internet u otras fuentes externas. El centro facilitará un sistema de visualización de documentos (panel táctil) y podrá auxiliarse de una presentación tipo PowerPoint o similar. Se contempla igualmente el uso de material auxiliar, así como la colaboración externa con funciones prácticas; en todo caso, dicho material y colaboración externa deberán ser aportados por el alumnado. El tribunal velará para que el uso del referido material auxiliar no implique en ningún caso una desigualdad de trato en el desarrollo de la defensa.

El alumnado traerá su propio equipo informático si así lo precisa. En el caso de que no pueda disponer de uno, el centro le facilitará un ordenador para tal fin mediante la pertinente solicitud de reserva. Se recomienda estar presente treinta minutos de la defensa en el lugar indicado para preparar todo el material necesario.



Se recomienda al alumnado que, previo a la fecha de su defensa, realice una prueba para verificar el correcto funcionamiento tanto de los dispositivos informáticos o electrónicos como del material que utilizará durante la misma. Se advierte de que el empleo del propio ordenador no garantiza el desarrollo adecuado de la presentación preparada. Ni el tribunal ni el centro mismo se responsabilizarán de un funcionamiento no deseado de los medios puestos a su disposición. Será el alumnado, junto con la supervisión de la persona encargada de su tutoría de TFG, el responsable de verificar el correcto funcionamiento de dicho material durante la defensa.

Si requiriera algún tipo de aplicación específica o de material especial deberá solicitarlo mediante el procedimiento habilitado en la plataforma Moodle Centros. El centro responderá en un plazo no superior a 4 días naturales; el silencio administrativo se considerará positivo.

La persona encargada de la tutoría no podrá formar parte del tribunal, pero sí deberá estar presente en la defensa del alumno/a, tal y como especifica la normativa.

El tribunal encargado de la evaluación del TFG estará compuesto por tres miembros nombrados al efecto por la dirección del Centro y cuya composición está detallada en la normativa específica.

Actividades evaluables

A lo largo del curso, la persona encargada de la tutoría puede realizar evaluaciones informativas de las distintas actividades propuestas con el fin de orientar al alumnado sobre su evaluación, aunque esta no repercutirá en la nota definitiva.

Las actividades evaluables serán: el proyecto, la memoria y la defensa.

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en



informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)



Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1 CEG2 CEG3 CEG4 CEG5 CEG6 CEG7 CEG8 CEG9 CEG10 CEG11 CEG12 CEG12 CEG13 CEG14 CEG15 CEG16 CEG17	CG1, CG12	CET1 CET2 CET3 CET4 CET5 CET6 CET7 CET8 CET9 CET10 CET11 CET12 CET12 CET13 CET14	CT1, CT3

	Criterios de evaluación específicos	Relación con competencias específicas
CEE1	 Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. 	CE1
CEE2	 Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo. 	CE2
CEE3	 Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos. 	CE3
CEE4	 Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias. 	CE5
CEE5		CE6, CE7



CEE6	 Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros. 	CE8
CEE7	 Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios. 	CE9
CEE8	- Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa	CE4, CE10
	 coherente y propia. Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo 	
CEE9	 adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo. Demostrar el dominio de las nuevas tecnologías de la 	CE11
	información y la comunicación tanto para el acceso al mundo	
CEE10	laboral como para la creación artística y docente Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos	CE12
	técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en	
CEE11	la interpretación de los diferentes estilos flamencos. - Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas	CE13, CE14
CEE12	 necesarias para su difusión. Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado 	CE15
CEE13	y proyección futura.	CE16
CEE14	Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta. Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como el conocimiento del Flamenco y la conocimiento del conocimiento del conocimiento de la relación entre Flamenco y la conocimiento del conocimiento del conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.	CE17
	 Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento 	
	identitario.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 4° Los ya especificados

SISTEMA DE CALIFICACIÓN



El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Siempre que se haya obtenido una **calificación igual o mayor a 4** en cada una de las partes (proyecto, memoria y defensa), se aplicarán los porcentajes que dicta la Instrucción 7/2022. Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura que se exponen a continuación:



Convocatorias Ordinarias 1 y 2 y Convocatoria Extraordinaria

OPCIÓN A: Trabajo Teórico-práctico de carácter profesional

- 1.- MEMORIA(20%): según rúbrica anexa.
- 2.- PROYECTO(60%): según rúbrica anexa.
- 3.- DEFENSA(20%): según rúbrica anexa.

En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia (PLAGIO), la puntuación que se otorgará será de 0,0 puntos.

Se considera plagio según la RAE: "copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias". Se comete plagio si se copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización, incluyendo una idea, párrafo, frase ajena, una fotografía u obra completa, sin uso de comillas, sin indicar explícitamente el origen, o sin citar la fuente original de la información.

Si el tribunal detecta un "plagio puntal" en el trabajo sin una intencionalidad expresa, este será tenido en consideración por el tribunal como error de citación, sobre el cual se aplicarán las correspondientes penalizaciones afectando a la calificación del contenido del TFG.

Si el tribunal detecta "errores formales o estructurales" en los documentos escritos o en la defensa, denotando que no se han seguido las pautas marcadas en la presente guía, se aplicarán las penalizaciones que correspondan afectando a la nota obtenida en cada una de las partes a evaluar.

La calificación final del TFG se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los apartados proyecto, memoria y defensa. **Dicha media sólo podrá efectuarse cuando en cada una de esas partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4**. Si en alguno de los apartados evaluables (proyecto, memoria y defensa) no se alcanza dicha calificación, se tomará la más baja como calificación final del TFG.

Una vez realizada dicha ponderación, el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

El tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor para el alumnado del TFG. La dirección del centro docente, oído el Claustro de profesorado y aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de octubre de 2020, será la encargada de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha mención, teniendo en cuenta el citado porcentaje según la especialidad y los itinerarios, en su caso.

Requisitos mínimos



- Cumplir con la elaboración propia del TFG.
- Obtener una calificación media (ponderada) de 5,0 en la evaluación realizada por el tribunal. Para poder realizar la ponderación es necesario obtener una calificación igual o superior a 4,0 en cada uno de los apartados.
- Respetar las indicaciones de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de grado del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, referentes a la extensión de la memoria y la duración de cada una de las partes de la defensa.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

ARCHIVO, DIFUSIÓN Y CONSULTA DEL TFG

Según la Instrucción 7/2022, tras la superación del TFG, en el plazo de 10 días, el secretario o secretaria del centro procederá al archivo en la biblioteca o archivo documental del centro docente del material entregado en la secretaría para su difusión y consulta. Todo el alumnado tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFG y de los trabajos previos de investigación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" solicitará al alumnado que presenta su defensa de TFG una autorización para la difusión y consulta del TFG a través del **Repositorio Digital Web** del centro. Sólo serán publicados los trabajos que cuenten con dicha autorización y hayan obtenido la **calificación mínima de 9.**

Los ejemplares físicos del proyecto y la memoria del TFG que hayan resultado suspensos podrán recogerse en el Centro en un plazo de quince días desde la publicación de las notas. De no recogerse en este plazo, se procederá a la conveniente destrucción de estos documentos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se contemplan seminarios alrededor del ámbito de la investigación del flamenco desde un punto de vista interpretativo tanto de la música como del baile, de manera que se puedan abrir nuevos horizontes.



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado estará informado en todo momento del procedimiento de evaluación utilizado y podrá hacer las sugerencias oportunas tanto a la persona encargada de su tutoría académica como al equipo directivo.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El centro, en su oferta de **optativas**, contempla una asignatura titulada **Metodología de la investigación**, la cual interacciona directamente con los contenidos de la asignatura de Trabajo fin de grado, por lo que se recomienda al alumnado que contemple la posibilidad de realizarla un curso antes de iniciar la matrícula en el TFG o durante el mismo año que cursa la asignatura de TFG.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.

PASOS A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. EL TRABAJO FIN DE GRADO

La Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa establece que el TFG constará de dos partes:



1.1. El Proyecto

Constituye el corpus principal del TFG. De acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, el alumnado de la especialidad de Flamenco debe acogerse a la "opción A - Trabajo teórico-práctico de carácter profesional", de entre las dos que aparecen recogidas en el punto cuarto de la citada instrucción 7/2022. Será requisito indispensable que tanto la temática como el diseño del trabajo escogido se acojan a la adquisición de competencias y contenidos propios de la especialidad correspondiente, así como de la asignatura Trabajo fin de grado:

En el Conservatorio Superior de Música de Jaén, la opción A, trabajo teórico-práctico de carácter profesional, incluirá la interpretación artística aplicada original de un repertorio de dificultad acorde con el nivel de estudios y tendrá que estar indivisiblemente conectada con la parte teórica del trabajo. Los proyectos en los que simplemente se redunde en las competencias interpretativas y no cumplan con los requisitos de solvencia investigadora, originalidad y novedad, no serán aptos para superar la asignatura.

Se deberán interpretar obras y/o movimientos completos de un repertorio de dificultad acorde al nivel de estudios, que deberán ser presentados en la defensa con el acompañamiento que la obra requiera.

1.2. La Memoria

Será un documento escrito entendido como un estudio teórico sobre el repertorio elegido en el proyecto y/o sobre la interpretación artística asociada al mismo. La memoria deberá ser elaborada conforme a lo dispuesto en el anexo II de la Instrucción 7/2022, citada con anterioridad. No obstante lo anterior, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música de Jaén aprueba la modificación del orden de los apartados que debe contener, tal y como se indica en el punto 4 de este documento.

La superación del TFG deberá contemplar la defensa del mismo, que será de carácter público.

2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

En las primeras semanas del curso el alumnado elaborará una propuesta de TFG con la orientación del tutor/a asignado/a previamente. En la fecha establecida se hará entrega de dicha propuesta de manera virtual y el departamento correspondiente se reunirá para su revisión y aprobación, en su caso. Se otorgará un segundo plazo para aquellas propuestas que requieran de alguna modificación y para aquellas otras presentadas fuera de plazo. El departamento establecerá un calendario por el cual se regirá este procedimiento, debiendo el alumnado respetar y acogerse al mismo.

El objeto de este filtro es garantizar la viabilidad del tema y la metodología escogida, con el fin de que el trabajo pueda desarrollarse sin problemas de planteamiento. En el proceso de aceptación de la propuesta de investigación, tanto los tutores o tutoras como el departamento correspondiente valorarán la idoneidad del proyecto en base a las competencias transversales,



generales y específicas del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación y las de la asignatura de Trabajo fin de grado.

Se entregará al alumnado un modelo de propuesta con el fin de que el formato sea el mismo en todos los casos. La propuesta de TFG constituirá un esbozo del tema elegido, tendrá una extensión de 5 a 10 páginas y deberá contener la estructura que se detalla a continuación:

- Portada (proporcionada por el centro según modelo): Título, modalidad, alumno/a y tutora o tutor académico, así como especialistas externos y/o internos.
- 1. Presentación
- 2. Preguntas de investigación
- 3. Objetivos
- 4. Justificación
- 5. Metodología
 - 5.1. Diseño metodológico
 - 5.2. Hipótesis (si la hubiere)
 - 5.3. Descripción de los procesos a seguir
 - 5.4. Estimación de recursos materiales y humanos (si procede)
 - 5.5. Instrumentos estimados para recogida y análisis de datos (si procede)
 - 5.6. Población, muestra, variables (si procede)
- 6. Boceto del Estado de la cuestión
- 7. Boceto del Marco teórico o Contextualización
- 8. Desarrollo
 - 8.1. Boceto de los apartados del desarrollo
 - 8.2. Acciones interpretativas (obras a interpretar y justificación)
- 9. Referencias bibliográficas

Una vez aprobada la propuesta por el departamento correspondiente, no se podrá cambiar el tema ni su planteamiento de manera unilateral, sino que la persona encargada de la tutoría deberá informar a su departamento de cualquier incidencia que se produjese al respecto para proceder a la revisión de dicha propuesta y, con carácter excepcional, estudiar las modificaciones solicitadas. Si no se produce ninguna comunicación al respecto, se entenderá que la propuesta aprobada será la que se presente en la defensa del TFG.

Todo el alumnado matriculado de la asignatura TFG debe presentar una propuesta en los plazos establecidos, incluso si esta ya hubiese sido presentada y aprobada por el departamento en algún curso anterior.

3. EXTENSIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG

La memoria del TFG, según queda establecido en la Instrucción 7/2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, debe tener una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 páginas para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes, bibliografía). En los casos que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica.



4. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DEL TFG

La memoria deberá contener los apartados que se especifican a continuación:

- A. Portada con título, datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica y de los especialistas externos y/o internos, si los hubiere.
- B. Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).
- C. Índice.
- D. Descripción del Trabajo fin de grado:
 - a. Justificación.
 - b. Objetivos.
 - c. Metodología.
 - d. Fuentes consultadas.
 - e. Estado de la cuestión.
 - f. Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - g. Desarrollo.
 - h. Conclusiones.
 - i. Valoración crítica.
 - j. Bibliografía citada.
 - k. Apéndices, en el supuesto de que la memoria los requiera.

El alumno podrá cambiar la denominación de estos apartados siempre y cuando el contenido de cada uno esté claramente presente.

5. MANUAL DE ESTILO PARA LA MEMORIA DEL TFG

- Portada: Establecida por el centro (fuente corporativa: Sansation)
- Contraportada: Opcional (fuente corporativa: Sansation)
- Texto general: Arial 11
- Tipografía para los diferentes niveles de concreción en títulos/epígrafes:

TÍTULO 1. ARIAL 12 NEGRITA MAYÚSCULA (índice y epígrafes)

Título 2. Arial 12 negrita (índice y epígrafes)

Título 3. Arial 11 negrita (índice y epígrafes)

- Texto Justificado
- Interlineado: 1,5
- Márgenes generales: 2,5 cm
- Sangría izquierda de primera línea: 0,5
- Espaciado anterior y posterior: 6 puntos
- Encabezado: Arial 10. Denominación del centro, Trabajo fin de grado y Nombre del alumno/a (posición del texto en el centro)
- Pie de página: Arial 10. Número de página y Título del trabajo (posición del texto en el centro).
- Notas a pie: Arial 9. Interlineado sencillo.



 Imágenes, gráficos o tablas: deberán llevar insertado un título en Arial 9 negrita e indicar la fuente (autoría o elaboración propia).

Las imágenes, gráficos o tablas que se utilicen deben insertarse entre el texto si tienen una conexión inmediata con el contenido del mismo y clarifican su comprensión o ilustran el concepto expuesto. Si no, pueden adjuntarse como anexos. Las partituras completas o fragmentos de gran tamaño de las mismas se adjuntarán siempre como anexos.

Las referencias bibliográficas y citas de cualquier tipo se harán según normas del **Manual de estilo de Chicago**, en su variante de **estilo de notas y bibliografía**. Para consultar cualquier cuestión sobre el sistema de citas del estilo *Chicago*, pueden consultarse los manuales que a tal efecto hay subidos en el curso *Trabajo fin de grado* de Moodle Centros.

La principal característica del estilo de notas y bibliografía *Chicago* es que presenta la información bibliográfica a través de notas a pie de página, las cuales se organizan al final del trabajo en un listado único y completo de referencias bibliográficas.

Por tanto, como normas de citación generales a tener en cuenta en los trabajos del centro se dan las siguientes instrucciones básicas:

- Citas de menos de 100 palabras: reproducen literalmente el texto entrecomillado, sin cambios o añadidos, debiéndose indicar en nota al pie la fuente citada siguiendo las normas del Manual de estilo de Chicago.
- Citas de más de 100 palabras: si se reproduce literalmente un texto, este debe escribirse sin comillas en un párrafo aparte sangrado a 1,5 centímetros, justificado a derecha e izquierda, con el mismo interlineado que el cuerpo general del texto y con un tamaño de letra 10. Al final de este texto debe incluirse la nota a pie de página que incluya la cita correspondiente.

Las entrevistas, encuestas o cualquier otra fuente primaria que se realice para la investigación debe seguir el sistema de citas y referencias establecido por el estilo *Chicago*. Por tanto, si se trata de entrevistas o encuestas formales cuya información se presente en los apéndices o anexos al trabajo, no se incluye en las referencias ni se cita, simplemente se debe mencionar dónde se puede encontrar la transcripción o grabación; si se tratase de una entrevista informal, cuyo contenido no se presenta en el trabajo, no deberá aparecer en la lista de referencias y se cita en nota al pie como comunicación personal.

Los anexos son aquellos documentos que complementan el cuerpo del trabajo y que se relacionan directamente con la investigación, entre ellos, un ejemplar de los instrumentos escritos utilizados, tales como: cuestionarios, entrevistas, escalas de medición y otros similares. La extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica y seguirán las pautas marcadas en el Manual de estilo *Chicago*.

El lenguaje del trabajo deberá acogerse a la redacción científica académica, primando la escritura en impersonal frente a las primeras personas. En algunos apartados en los que la escritura en impersonal pudiera resultar incómoda debido a la continua referencia al investigador



mismo (valoración personal, registros autoetnográficos, etc.), podría utilizarse la primera persona.

Se recomienda respetar principios como los siguientes:

- Utilizar no más de una idea principal y sus correspondientes ideas secundarias por párrafo.
- Hacer un correcto uso de la sintaxis gramatical.
- Utilizar correctamente los signos de puntuación.
- Evitar las redundancias y los circunloquios innecesarios.
- Hacer uso de un lenguaje claro pero evitando expresiones propias del lenguaje coloquial.

La fuente corporativa Sansation se podrá descargar de la web del centro en el apartado de Recursos - Identidad Corporativa.

6. ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFG

El calendario de presentación o depósito del TFG por parte del alumnado será el establecido y anunciado por el equipo directivo del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira". Dicho calendario contemplará la entrega a través del buzón habilitado en Moodle Centros de los diferentes documentos y anexos. El procedimiento es el siguiente:

6.1. Estudio de la validación del Anexo III por parte de la tutoría académica

El alumno hará entrega de la memoria y del repertorio o la producción artística o investigadora al tutor académico, como mínimo, 5 días antes de la fecha marcada de entrega oficial por registro del Anexo III "Solicitud de defensa del Trabajo fin de grado", pudiendo tener así margen de lectura y realización de correcciones pertinentes para la validación del mismo. Tras esta última corrección no se podrá hacer ningún cambio en el contenido, salvo corrección de erratas menores o cuestiones simples de formato, con vistas a la impresión del trabajo. Esta última entrega al tutor deberá hacerse por correo electrónico con acuse de recibo y no incluye necesariamente la presentación que el alumno utilizará en la defensa, pero es conveniente que el tutor se cerciore de que la parte práctica del proyecto (defensa práctica y defensa oral) se ha tutorizado correctamente durante el período lectivo antes de validar dicho anexo.

6.2. Entrega oficial por registro el Anexo III "Solicitud de defensa"

Según el calendario que se estipule, el alumnado hará entrega del Anexo III cumplimentado para la posterior verificación por parte de la persona encargada de la tutoría.

Los tutores firmarán y harán llegar cada uno de los Anexos III que procedan a través del buzón habilitado en Moodle Centros que se habilite con tal finalidad.



6.3. Entrega oficial de la memoria y los documentos complementarios

El alumnado facilitará una copia en PDF y los archivos multimedia que el proyecto lleve adjuntos a través de Moodle Centros y será el responsable de subirlos correctamente en el lugar que se determine a tal efecto.

El alumnado recibirá un aviso comunicando la apertura del curso donde podrán alojar los archivos. A dicho curso de Moodle Centros tendrá acceso el tribunal nombrado para la valoración del TFG. No se aceptará ningún trabajo entregado fuera de plazo.

Además, se hará entrega a través del registro del Centro de una copia en papel, en los términos que se especifican en el punto 7.

6.4. Entrega oficial por registro de la "Autorización para difusión y consulta del Trabajo fin de grado" y cumplimentación de la "Solicitud de necesidades técnicas para la defensa"

Según el calendario que se estipule, el alumnado hará entrega en el buzón habilitado en Moodle Centros de la "Autorización para difusión y consulta del Trabajo fin de grado" y cumplimentará, si lo considera necesario, la "Solicitud de necesidades técnicas para la defensa".

7. SOPORTE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFG

El Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" contempla en su Proyecto Educativo que se habrá de realizar la entrega de:

- 1 Copia en color encuadernada con tapa rústica.

Dicha entrega se hará en el registro del Centro en el plazo que se estipule para ello.

Importante: La copia con encuadernación rústica deberá llevar la portada identificativa diseñada por el centro.

8. NORMAS DE IMPRESIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG

Las instrucciones de impresión de los documentos escritos serán:

- 1 Copia en COLOR con encuadernación rústica.
- La impresión se hará a DOBLE CARA
- Folios de 90 g/m² como mínimo.

La copia con encuadernación rústica debe presentarse en el registro oficial del Centro en el plazo de entrega que establezca el calendario fijado para tal fin.

Solo en el caso de que ocurriera alguna incidencia por cuestiones ajenas al funcionamiento normal de la asignatura, el equipo directivo estudiará la posibilidad de un posible ajuste del calendario de entrega, pero que en todo caso sería comunicado a todo el alumnado afectado.

9. TUTORIZACIÓN

La tutorización se desarrolla a lo largo de todo el curso académico.



El alumnado tiene la obligación de:

- Leer la Guía Docente de la asignatura y la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa que se encuentran en la web del Centro.
- Seguir todas las pautas marcadas en la Guía Docente y la citada Instrucción 7/2022.
- Comunicar al tutor/a cualquier asunto relacionado con el desarrollo y circunstancias que afecten al desarrollo del TFG.
- Seguir las indicaciones del profesorado que ejerza la tutoría.
- Presentar en tiempo y forma el trabajo.
- Ser regular en las entregas que le estipule el tutor/a para asegurar un correcto seguimiento.
- Trabajar la exposición oral y la parte práctica del proyecto con el tutor o tutora a lo largo del curso escolar.
- Asistir a clase o sesiones formativas que se programen para asegurar una correcta tutorización.
- Consultar el calendario oficial de exámenes fijado para el Trabajo fin de grado que se encuentra en la web del Centro.

El tutor/a deberá:

- Facilitar la normativa que afecte al TFG.
- Informar continuamente al alumno de la evolución del trabajo.
- Redirigir aquellas cuestiones que no estén bien realizadas por el alumno/a.
- Orientar en todos los aspectos que influyan en el trabajo del alumno/a.
- Informar sobre cuestiones de formato o estructura del TFG que aparecen en la Guía Docente y la Instrucción 7/2022, así como de cualquier decisión que concierna al desarrollo de los trabajos tomada en el departamento.
- Supervisar y trabajar la exposición oral y/o práctica del proyecto a lo largo del curso escolar.
- Informar sobre la importancia de contar con la validación por su parte para poder presentar el trabajo a la fase posterior de defensa.

9.1. Faltas de asistencia del alumno

La persona encargada de la tutoría académica podrá negarse a firmar el Anexo III en aquellos casos en los que considere que no ha habido suficiente seguimiento por su parte. Es decir, si el alumnado no ha hecho uso de las actividades presenciales para el asesoramiento y corrección por parte de su tutor, hace una única entrega al final del proceso y no se ha trabajado la exposición oral o la parte práctica, el tutor puede negarse a validar con su firma el anexo III requerido para la defensa del TFG.



9.2. Después del periodo lectivo

Como cualquier otra asignatura, la labor docente del tutor termina cuando el calendario escolar lo determina. Así, la última entrega del alumnado a la persona que ejerza la tutoría académica se realizará antes de la finalización del período lectivo, según venga estipulado en dicho calendario escolar

Rúbrica de evaluación del Trabajo fin de grado

Memoria (20%)

Cumplimiento de los aspectos relativos al formato indicados en la guía docente (10%)

Claridad en el establecimiento de los antecedentes y los objetivos (10%)

Correcta adecuación de la metodología utilizada con los objetivos planteados (15%)

Coherencia entre los objetivos de la memoria y el proyecto interpretativo presentado (10%)

Adecuación de las conclusiones presentadas con los resultados obtenidos (15%)

Rigor y veracidad en el contenido elaborado (10%)

Uso correcto de la ortografía y gramática, así como de la estructura de la narración y la coherencia interna (15%)

Uso correcto de una bibliografía adecuada y actualizada, y una correcta presentación de citas y referencias según las normas de estilo Chicago (15%)

Proyecto (60%)

Dificultad e idoneidad del repertorio (20%)

Dominio técnico del instrumento (20%)

Conocimiento estético, musical e historicista (10%)

Rigor en la interpretación del repertorio (20%)

Elementos interpretativos: Agógica, dinámicas, etc. (10%)

Nivel escénico-comunicativo de la representación presentada, interacción con el conjunto si lo hubiera (20%)

Defensa oral (20%)

Adecuación a los tiempos máximos de defensa marcados en la guía docente (10%)

Exposición correcta y fluida del trabajo realizado utilizando un vocabulario específico, un uso adecuado del léxico técnico cuando sea necesario y una comunicación no verbal acorde a este tipo de prueba (30%)

Capacidad de síntesis del proyecto de manera interesante y convincente (20%)



Utilización de un material de apoyo de calidad en la exposición (20%)

Demostración de madurez y corrección en las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal (20%)